

Artículo 1.- El Embajador Miguel A. Pichardo Olivier, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Encargado de Asuntos Generales, en sustitución del Embajador Octavio Cáceres Michel.

Artículo 2.- La Embajadora Gloria Milán Lugo, queda designada Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Embajador Ciro Amaury Dargam Cruz.

Artículo 3.- El Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, queda designado Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- El Lic. Jorge A. Santiago Pérez, queda designado Embajador, Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Embajador Miguel A. Pichardo Olivier.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No.264-95 que nombra al señor Octavio Ramón Cáceres Michel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 264-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

Artículo Unico.- El Sr. Octavio Ramón Cáceres Michel, queda designado

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federal de Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No.265-95 que nombra al señor Quirino Escoto, Gobernador Civil de la Provincia de Dajabón.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 265-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El Sr. Quirino Escoto, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Dajabón, en sustitución del fallecido Sr. Abilio A. Escoto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer